



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 728/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 954/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PAGO SERVICIO DE POLICÍA Y BOMBEROS - CARNAVAL DEL PAÍS 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Comisión del Carnaval del País, Señor Lucio BENÍTEZ se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO solicitando la gestión de fondos para cubrir gastos para la puesta en escena del Carnaval del País, Edición 2023, en el marco del acuerdo económico oportunamente convenido para contribuir con los costos que implican la realización de tal evento.

Que el Presidente Municipal solicita a la Secretaría de Hacienda y Política Económica se instrumenten los mecanismos necesarios para proceder al pago sujeto a rendición de la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.040.846,90) a favor de la Comisión del Carnaval del País por el servicio de policía y bomberos a las primeras SEIS (6) noches de realización del Carnaval del País, Edición 2023.

Que a fs. 4 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 2.977, de fecha 22/02/2023 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.040.846,90), por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto se encuentra autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que en virtud de lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que otorgue un aporte a la Comisión del Carnaval del País.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUESE, un aporte no reintegrable sujeto a rendición, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.040.846,90), a favor de la COMISIÓN DEL CARNAVAL DEL PAÍS, CUIT N° 30-71459540-3, con domicilio en calle De León N° 100 de esta ciudad, destinado a cubrir los gastos por el servicio de custodia policial y bomberos para las SEIS (6) primeras noches de realización del Carnaval del País, Edición 2023, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El subsidio referido en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la Cuenta correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones cult.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal